

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



ODS 10

Reducir la desigualdad en los países y entre ellos

ACCIONES PÚBLICAS

Febrero, 2018

 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	ODS 10	10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Ley <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Ley N° 20.780 de la Reforma Tributaria (2014)
Descripción principales contenidos	<p>Ley N° 20.780 de la Reforma Tributaria (septiembre de 2014) y la Ley N° 20.899 de Simplificaciones de la Reforma Tributaria (febrero de 2016), cuyos objetivos son: 1) Aumentar la carga tributaria en 3% del PIB, para financiar con ingresos permanentes gastos permanentes; 2) Avanzar en equidad tributaria mejorando la distribución del ingreso; 3) introducir nuevos y más eficientes incentivos de ahorro a la inversión; 4) Impulsar medidas para disminuir la evasión y elusión.</p> <p>Entre sus principales cambios destacan: Creación de nuevos regímenes de renta: Sistema semi integrado y sistema de renta atribuida; Beneficios para las micro, pequeñas y medianas empresas; Postergación del pago del IVA y Sistema de Tributación Simplificada 14 ter; Impuesto al Valor Agregado (IVA) en materia inmobiliaria; Norma Anti elusión.</p> <p>El Banco Mundial ha realizado una “evaluación de los efectos distributivos de la reforma fiscal de 2014 sobre la economía, específicamente sobre la inequidad de ingresos; entre estos resultados se destacó que la Reforma Fiscal tuvo un amplio impacto en la equidad. Los impuestos pagados por el uno por ciento más rico de la población aumentaron de 2,4 por ciento a 3,5 por ciento del PIB”</p>	
Link del documento	https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1067194	
Año de Publicación	2014	
Otros documentos de referencia	El Banco Mundial Evaluación de los efectos distributivos de la reforma fiscal de 2014”. Disponibles en: http://www.bancomundial.org/es/country/chile/	
Institución responsable	Ministerio de Hacienda	
Información adicional	Más información en: http://www.sii.cl/portales/reforma_tributaria/c_renta_con_simplificacion.pdf	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	ODS 10	10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley • Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Reforma Educacional
Descripción principales contenidos	<p>La Reforma Educacional ha significado concentrar los esfuerzos en construir una educación pública, gratuita y de calidad en todos los niveles, restituyendo el rol garante del Estado en el derecho a la educación de todas las personas, sin importar distinción alguna. La Reforma Educacional en marcha tiene, entre otros, el objetivo de reducir la desigualdad y la segregación en el sistema escolar.</p>	
Link del documento	<p>Reforma Educacional, Cuenta Pública 2014 - 2017, en http://sitios.mineduc.cl/Cuenta-Publica-2017-Libro/files/assets/common/downloads/Cuenta%20Pblica%202017.pdf</p>	
Año de Publicación	2017	
Otros documentos de referencia	<p>Ley de Inclusión Escolar https://leyinclusion.mineduc.cl/ Serie Evidencias Análisis de la Reforma Educacional en Base a los Principales Indicadores del Education At A Glance 2017 https://centroestudios.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/100/2017/06/EVIDENCIAS_II_12-SEPTXX.pdf</p>	
Institución responsable	Ministerio de Educación	
Información adicional	<p>Más información en</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley de Inclusión Escolar en: https://leyinclusion.mineduc.cl/ - Nueva carrera docente en: http://www.cpeip.cl/ - www.mineduc.cl 	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	ODS 10	10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Leyes y normas <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Decreto 162 (2017) Ratifica de la “ Convención Iberoamericana sobre protección de los derechos humanos de las personas mayores ”.
Descripción principales contenidos	<p>En el marco del 45 periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), Chile suscribe la Convención, iniciando así el camino a la ratificación, que siguió con el envío al Congreso del proyecto de acuerdo.</p> <p>Chile ha ratificado y promulgado, Decreto 162 de septiembre de 2017, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, con lo que nuestro país adquiere las obligaciones establecidas en la Convención y asume como Estado, en sus políticas, planes y programas el reconocimiento de los derechos de las personas mayores, identificando y dando mayor visibilidad a los problemas que los afectan. La Convención Interamericana es el resultado de más de cuatro años de negociaciones entre los Estados parte de la OEA, constituyéndose además en un aporte al sistema universal de derechos humanos.</p>	
Link del documento	<p>Decreto 162 en https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1108819</p> <p>Texto de la Convención: http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_A-70_derechos_humanos_personas_mayores.pdf</p>	
Año de Publicación	2017	
Institución responsable	Ministerio de Desarrollo Social - Servicio Nacional del Adulto Mayor	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	ODS 10	10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Ley <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Reforma Previsional (2008)
Descripción principales contenidos	<p>La Reforma Previsional del año 2008, tuvo un carácter comprensivo, es decir, abarco el sistema de pensiones en forma integral. La Reforma, estableció un sistema previsional basado en tres Pilares fundamentales: un Pilar Solidario, constituido por una Pensión Básica Solidaria a la que pueden acceder las personas que no tengan derecho a pensión en algún régimen previsional y que cumplan los requisitos determinados por la ley, y un Aporte Previsional Solidario que es un complemento entregado por el Estado que aumenta las pensiones de las personas que lograron reunir fondos en algún régimen previsional, pero que reciben una pensión de bajo monto; un Pilar Voluntario, cuyo propósito es facilitar, apoyar e incentivar el ahorro no obligatorio para la vejez; y por último el ya conocido Pilar Contributivo de capitalización individual.</p> <p>También, incorporó medidas específicas para abordar inequidades de género, derivadas de la menor participación de las mujeres en el mercado del trabajo a lo largo de su vida, sus menores ingresos y ahorros previsionales, y su mayor esperanza de vida. Los cambios implementados contribuyen a mejorar el acceso y montos de las pensiones a las cuales accederán las mujeres. De igual manera, se crean incentivos a la contratación de jóvenes, mediante un subsidio que promueve su empleabilidad.</p>	
Link del documento	https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=269892	
Año de Publicación	2008	
Otros documentos de referencia	Guía de Beneficios Sociales 2017 -1. En http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/pdf/upload/Guia1_de_Beneficios_Sociales_2017.pdf	
Institución responsable	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	
Información adicional	http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/programas-sociales/guias-beneficios-sociales	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017.	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	ODS 10	10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Ley <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Ley N°20.348 (2009) sobre igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres;
Descripción principales contenidos	Ley N° 20.348, sobre igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres; incorporo el artículo 62 bis en el Código del Trabajo, con el objetivo de eliminar situaciones de discriminación que puedan afectar a las mujeres en el ámbito remuneracional, en razón de género.	
Link del documento	https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1003601	
Año de Publicación	2009	
Institución responsable	Ministerio del Trabajo y Previsión Social - Subsecretaría Del Trabajo	
Información adicional	Más información en: https://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/igualdad-de-salarios-entre-hombres-y-mujeres---igualdad-salarial	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
ACCIONES PÚBLICAS

 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	ODS 10	10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Ley <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Ley de Inclusión Laboral para personas con Discapacidad
Descripción principales contenidos	<p>Ley de Inclusión Laboral para personas con discapacidad, establece, entre otras materias, una reserva de empleos del 1 por ciento para personas con discapacidad en organismos del Estado (civiles y militares) y empresas privadas que tengan 100 o más trabajadores o funcionarios. Además, fija en 26 años la edad límite para suscribir contrato de aprendizaje con personas con discapacidad, asimilándola a la edad de término de la educación especial y no sin limitación de edad como era previamente. La ley incorpora formalmente la obligación de los Ministerios del Trabajo y Previsión Social y de Desarrollo Social de evaluar el cumplimiento del Sistema de Inclusión Laboral cada 4 años.</p>	
Link del documento	https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1103997	
Año de Publicación	2017	
Otros documentos de referencia	<p><i>Reglamento Sector Público:</i> https://goo.gl/fuCQvg <i>Reglamento Sector Privado:</i> https://goo.gl/bhmHtF Ley N° 20.422 (2010) que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en https://www.leychile.cl/Navegar?idLey=20422</p>	
Institución responsable	Ministerio de Desarrollo Social - Servicio Nacional de Discapacidad	
Información adicional	<p>http://www.senadis.gob.cl/pag/421/1694/ley_de_inclusion_laboral Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad http://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf</p>	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017.	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
ACCIONES PÚBLICAS

 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	ODS 10	10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Ley <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Seguro de Cesantía: Ley N° 20.829 (2015) , que modifica el seguro de cesantía de la Ley No 19.728.
Descripción principales contenidos	<p>Ley N° 20.829 de abril de 2015, que modifica el seguro de cesantía de la Ley No 19.728, permite a los trabajadores y trabajadoras contar con apoyos económicos mayores, con énfasis en el apoyo a la búsqueda de un nuevo empleo. Incorpora, además, normas transitorias para apoyar a quienes perdieron sus trabajos en la zona afectada por la catástrofe en las regiones de Atacama y Antofagasta, exigiéndoles menores requisitos para cobro del seguro.</p> <p>Seguro de Cesantía, a cargo de la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC), que protege a todos los trabajadores con contrato indefinido, a plazo fijo, o por obra o servicios; esto siempre y cuando sean regidos por el Código del Trabajo, firmados después del 2 de octubre de 2002. Entre sus beneficios se cuenta: una suma de dinero, beneficios de salud, Asignación Familiar, becas de capacitación y acceso a la Bolsa Nacional de Empleo.</p> <p>Cada trabajador afiliado a la AFC tiene una cuenta individual por cesantía, en la que el empleador debe cotizar mensualmente un porcentaje de la remuneración del empleado. Si este último tiene contrato indefinido, debe hacer un aporte mensual. Cuando queda cesante, el trabajador puede retirar el dinero acumulado en esta cuenta mediante giros mensuales según el porcentaje de remuneración; y, de ser necesario, puede también recurrir al Fondo de Cesantía Solidario, que está conformado con aportes de los empleadores y del Estado.</p>	
Link del documento	https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1076584	
Año de Publicación	2015	
Otros documentos de referencia	Ley No 19.728 (2001) que establece Seguro de Desempleo. En https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=184979	
Institución responsable	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	
Información adicional	https://www.afc.cl/descripcion-del-seguro/	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	ODS 10	10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Ley <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Ley 20.818 (2015) que perfecciona los mecanismos de prevención, detección, control, investigación y juzgamiento del delito de lavado de activos
Descripción principales contenidos	<p>A partir de la entrada en vigencia de la Ley 20.818 (2015) más de 1.000 servicios y órganos públicos están obligados a informar a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) todas las operaciones sospechosas de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, que adviertan en el ejercicio de sus funciones.</p> <p>La Ley N° 20.818, perfecciona los mecanismos de prevención, detección, control, investigación y juzgamiento del delito de lavado de activos, introduciendo con ello importantes modificaciones a la Ley N° 19.913 que creó la UAF.</p> <p>La nueva Ley no sólo aumenta las atribuciones de la UAF para prevenir e impedir que el sistema financiero chileno, y otros sectores de la actividad económica, sean utilizados para lavar dinero, sino también incluye normas para evitar el financiamiento del terrorismo, entre las que destaca el congelamiento y retención de activos de las personas que se encuentren en los listados del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.</p>	
Link del documento	https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1074860	
Año de Publicación	2015	
Otros documentos de referencia	http://www.superir.gob.cl/ley-20-818-entro-hoy-en-vigencia/	
Institución responsable	Ministerio de Hacienda - Unidad de Análisis Financiero	
Información adicional	Más información en: http://www.superir.gob.cl	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	ODS 10	10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley • Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Proyecto de Ley de Migraciones que busca actualizar la Ley de Extranjería (Decreto Ley N°1.094 de 1975)
Descripción principales contenidos	<p>Sobre la meta 10.7.2 referida a políticas migratorias bien gestionadas, aun cuando esta no cuenta aún con indicadores que permitan su pleno seguimiento, Chile ha trabajado en el desarrollo de una política y cultura migratoria basada en la promoción y aplicación de los instrumentos internacionales vigentes y ratificados por Chile sobre Derechos Humanos y de las Persona Migrante en cuanto Sujeto de Derecho.</p> <p>En el marco de la actualización de la normativa migratoria chilena, el Gobierno de Chile ha ingresado a tramite en el Congreso Nacional un Proyecto de Ley de Migraciones que busca actualizar la Ley de Extranjería (Decreto Ley N°1.094 de 1975), siguiendo un enfoque de promoción y respeto a los Derechos Humanos y de avanzar hacia una Migración Ordenada, Segura y Regular.</p>	
Link del documento	https://www.camara.cl/pley/pley_detalle.aspx?prmID=11905	
Año de Publicación	2017	
Institución responsable	Ministerio del Interior y Seguridad Pública	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	ODS 10	10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley • Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Política de vinculación con la comunidad chilena en el exterior
Descripción principales contenidos	<p>Con respecto a la política de vinculación con la comunidad chilena en el exterior, el Gobierno ha implementado diversas medidas destinadas a la atención y asistencia de los miembros más vulnerables a través del Programa de Fortalecimiento de la Política Consular y Migratoria y el de red de Atención a las Víctimas de Violencia Intrafamiliar Migrante; como también en el ejercicio de sus derechos ciudadanos con la implementación del Voto en el Exterior y la actualización de la información sobre los chilenos y chilenas residentes en el exterior mediante el II Registro de chilenos en el exterior. Además, para hacer frente a las emergencias y situaciones de crisis en el exterior en los cuales los chilenos se pueden ver expuesto, se ha creado un programa de emergencias consulares y uno de seguimiento a los chilenos que se trasladan a diversos lugares del mundo, ya sea por razones de esparcimiento o de trabajo. Y como un modo de disminuir los costos de la migración, se ha implementado el Programa de la Apostilla.</p>	
Link del documento	http://www.chilesomostodos.gov.cl/asistencia-consular/	
Año de Publicación	2017	
Otros documentos de referencia	Decreto 139 que crea el comité interministerial para la comunidad chilena en el exterior (2010) https://minrel.gob.cl/transparencia/archivos/D_139.pdf Más información en: http://www.chilesomostodos.gov.cl/dicoex/departamento-de-vinculacion-y-desarrollo/	
Institución responsable	Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección para la Comunidad de Chilenos en el Exterior	
Información adicional	Más información en: http://www.chilesomostodos.gov.cl/dicoex/departamento-de-vinculacion-y-desarrollo/	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
ACCIONES PÚBLICAS**

 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	ODS 10	10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley • Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Política migratoria internacional
Descripción principales contenidos	<p>En el ámbito de la política migratoria internacional, en base al principio de la corresponsabilidad y la cooperación internacional, Chile ha liderado la inclusión de los temas de acceso a la justicia para las personas migrantes, el rol de los gobiernos locales en la gestión de la migración, la relación creciente entre migración y medioambiente, en la agenda de los procesos consultivos regionales de migración y en los procesos de integración. También, en sintonía con el principio de corresponsabilidad, se han suscrito un Memorandum de Entendimiento Binacional en materia Migratoria y Consular con Colombia, Ecuador, Panamá, Republica Dominicana, Brasil y Perú. Y del mismo modo, en el marco de la Declaración de Nueva York (2016) se participa en forma activa en la elaboración del Pacto Mundial para una Migración Ordenada, Segura y Regular.</p>	
Link del documento	<p>Acuerdo binacional con Ecuador http://prontus.minrel.gov.cl/chile-y-ecuador-suscriben-acuerdo-binacional-migratorio-y-de-cooperacion/minrel/2017-06-06/151215.html</p>	
Año	2017	
Institución responsable	Ministerio de Relaciones Exteriores	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	ODS 10	10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas • Otras iniciativas
	Nombre	Plataforma de Instrumentos para la Agricultura Familiar Campesina
Descripción principales contenidos	<p><i>La Plataforma de Servicios de Fomento del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), tiene como fin contribuir al desarrollo económico sostenible y la valorización de la agricultura familiar campesina (AFC) del país. En la actualidad, INDAP apoya a cerca de 160 mil pequeños agricultores entregándoles servicios de asistencia técnica y capacitación, incentivos a la inversión predial y apoyo crediticio.</i></p>	
Link del documento	http://www.indap.gob.cl/servicios-indap/plataforma-de-servicios	
Año de Publicación	2017	
Otros documentos de referencia	http://www.indap.gob.cl/biblioteca/documentos-indap/!k/plataforma-de-servicios-de-indap-cm	
Institución responsable	Ministerio de Agricultura, Instituto de Desarrollo Agropecuario.	
Información adicional	Dentro de la <i>Plataforma de Servicios de INDAP</i> destacan programas dirigidos específicamente al fomento de la asociatividad de los pequeños productores, tanto económica como gremial o de representación, así como también aquellos que van en directo apoyo de los grupos sociales más vulnerables como son las mujeres, los jóvenes y los pueblos originarios del mundo rural	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	ODS 10	10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Ley <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Ley de Inclusión Escolar de la Reforma Educacional
Descripción principales contenidos	<p>En el ámbito educacional, la Ley de Inclusión Escolar de la Reforma Educacional, entrega las condiciones para que los niños y jóvenes que asisten a colegios que reciben subvención del Estado puedan recibir una educación de calidad. Esta ley:</p> <ul style="list-style-type: none"> - permite que las familias elijan el establecimiento que más les guste sin que eso dependa de su capacidad económica. Es el Estado quien aportara recursos para reemplazar gradualmente la mensualidad que pagan las familias; - elimina el lucro en los establecimientos que reciben aportes del Estado, lo que significa que todos los recursos públicos deben ser invertidos para mejorar la calidad de la educación que reciben los niños, niñas, jóvenes y adultos en Chile; - termina con la selección arbitraria, lo que permitirá que los padres y apoderados puedan elegir con libertad el colegio y el proyecto educativo que prefieran para que sus hijas e hijos estudien. <p>La reforma en marcha construye día a día una educación pública inclusiva y equitativa de calidad para todos y todas poniendo en el centro la dignidad del ser humano como uno de los principios rectores de la educación; es por ello que la ley de inclusión constituye un nuevo marco para garantizar el derecho a la educación.</p>	
Link del documento	Ley de Inclusión N° 20.845 2015 https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1078172	
Año de Publicación	2015	
Otros documentos de referencia	Reglamentos Ley de Inclusión Escolar http://www.comunidadescolar.cl/noticias/leyInclusionEscolarReglamentos.html	
Institución responsable	Ministerio de Educación	
Información adicional	Más información en página web https://leyinclusion.mineduc.cl/	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	ODS 10	10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas • Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Plan Nacional de la Lectura 2015-2020
Descripción principales contenidos	<p>Plan Nacional de la Lectura 2015-2020 que se inscribe en un proyecto de cambio social, cultural, de participación y de democratización, para concretar y fortalecer una política pública de lectura. La misión del Plan es reconocer y visibilizar la lectura como un derecho de todos y todas, y una práctica que contribuye a acortar las brechas sociales y culturales dentro del país, promoviendo el acceso a diversas prácticas y soportes de la lectura a lo largo de todo el ciclo de vida y formando personas informadas, críticas, creativas, reflexivas y participativas.</p> <p>Este plan contiene iniciativas interinstitucionales, articulado entre las siguientes instituciones: Ministerio de Educación; Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos; Ministerio de Desarrollo Social y servicios relacionados; y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, por medio del Consejo Nacional de la Infancia. También participan la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Fundación Integra y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.</p>	
Link del documento	Disponible en: http://plandelectura.gob.cl/ (agosto, 2017)	
Año de Publicación	2015	
Otros documentos de referencia	Plan Nacional de Alfabetización Contigo Aprendo https://epja.mineduc.cl/plan-de-alfabetizacion/estudiantes/plan-alfabetizacion-contigo-aprendo/	
Institución responsable	Ministerio de Educación	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
ACCIONES PÚBLICAS

 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	ODS 10	10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes • Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Programa Más Capaz
Descripción principales contenidos	<p>El Programa Más Capaz, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, tiene por objetivo apoyar el acceso y permanencia en el mercado laboral de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, mediante la capacitación técnica, habilidades transversales e intermediación laboral, que favorezcan su empleabilidad. Posee tres componentes centrales:</p> <p>Capacitación Laboral: cursos de capacitación en oficios que tienen un rango de duración entre 180 y 300 horas, salvo algunas excepciones. Esta capacitación considera una fase lectiva, que estará destinada al desarrollo de competencias técnicas y transversales y que podrá comprender tanto horas teóricas como prácticas.</p> <p>Intermediación Laboral: Este componente podrá contemplar prácticas laborales y acciones tendientes a lograr la colocación laboral en puestos de trabajo formal.</p> <p>Certificación de Competencias Laborales: Un porcentaje de las personas capacitadas accederán, previa experiencia laboral, a una evaluación de competencias laborales que se realizará a través del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, establecido en la Ley 20.267.</p>	
Link del documento	<p>http://www.sence.cl/601/articles-6680_archivo_01.pdf (Decreto Normativo)</p> <p>http://www.sence.cl/601/articles-3588_archivo_01.pdf (Marco Normativo Programa +Capaz)</p>	
Año de Publicación	2017	
Otros documentos de referencia	http://www.programassociales.cl/pdf/2017/PRG2017_3_59486_2.pdf (Informe de descripción en Banco de Programas Sociales)	
Institución responsable	Ministerio del Trabajo y Previsión Social - Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	ODS 10	10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Ley <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Ley N° 19.966 (2004) que establece un Régimen de Garantías Explícitas en Salud, denominado Plan Auge
Descripción principales contenidos	<p>En el ámbito de la salud, se ha promovido la disminución de la desigualdad entre la población mediante una serie de instancias jurídicas, programáticas e institucionales.</p> <p>En particular, destaca la Ley N° 19.966 (2004) que establece un Régimen de Garantías Explícitas en Salud, denominado Plan Auge que consagra un principio de universalidad y garantías en materia de salud pública; progresivamente se ha logrado que las enfermedades que afectan más a la población estén cubiertas tanto en costo como en tiempos de espera. Recientemente, se ha ampliado este principio a una serie de enfermedades y tratamientos poco frecuentes, con alto costo, mediante la Ley denominada "Ricarte Soto", que crea un Sistema de Protección Financiera para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo, que posee una cobertura universal. Otorga protección financiera a todos los usuarios de los sistemas previsionales de salud: Fondo Nacional de Salud (Fonasa), Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena), Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca) e Instituciones privadas de Salud Previsional (Isapres), sin importar su situación socioeconómica (Ley N° 20.850, 2015).</p>	
Link del documento	Ley N° 19.966 (2004) https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=229834	
Año de Publicación	2004	
Otros documentos de referencia	Ley N° 20.850, 2015 sobre Sistema de Protección Financiera para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1078148	
Institución responsable	Ministerio de Salud - Superintendencia de Salud	
Información adicional	Más información en: http://www.supersalud.gob.cl https://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/plan-ges-(ex-auge)	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	ODS 10	10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Chile Crece Contigo - Subsistema de Protección Integral a la Infancia
Descripción principales contenidos	<p>Chile Crece Contigo, subsistema de protección integral a la infancia, que tiene como misión acompañar, proteger y apoyar integralmente, a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, así como focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor: “a cada quien según sus necesidades”. En el entendido que el desarrollo infantil es multidimensional y, por tanto, simultáneamente influyen aspectos biológicos, físicos, psíquicos y sociales del niño/a, es que Chile Crece Contigo consiste en la articulación intersectorial de iniciativas, prestaciones y programas orientados a la infancia, de manera de generar una red de apoyo para el adecuado desarrollo de los niños y niñas hasta los 8 o 9 años.</p> <p>De esta manera, a un mismo niño o niña se le estará brindando apoyo simultaneo en las distintas áreas que se conjugan en su desarrollo: salud, educación, condiciones familiares, condiciones de su barrio y comunidad, entre otros. Esto es lo que se llama integralidad de la protección social. Los niños y niñas quedan integrados al sistema Chile Crece Contigo cuando sus madres realizan el primer control de embarazo en el sistema público de salud. Ahí se inicia un acompañamiento personalizado a la trayectoria de su desarrollo, hasta su ingreso al sistema escolar. El año 2016, comenzó la extensión gradual de la cobertura de Chile Crece Contigo, para llegar hasta el término del primer ciclo básico (alrededor de los 8 o 9 años) en 2018.</p>	
Link del documento	https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1006044	
Año de Publicación	2009	
Otros documentos de referencia	<p>Ley N° 20.530 (2011) crea el Ministerio de Desarrollo Social. En https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1030861</p> <p>Guía de Beneficios Sociales 2017 - 2. En http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/pdf/upload/Guia2_Beneficios_Sociales.pdf</p>	
Institución responsable	Ministerio de Desarrollo Social - Subsecretaria de Servicios Sociales	
Información adicional	http://www.crececontigo.gob.cl/	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017.	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

	ODS 10	10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes • Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Acciones del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis)
Descripción principales contenidos	<p>El Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis) tiene entre sus tareas liderar la generación de experiencias transformadoras en materia de protección y promoción social. En la línea de expansión de capacidades, se ha facilitado la inserción laboral de las personas, mediante los Programas Yo Trabajo y Yo Trabajo Jóvenes fortaleciendo sus competencias de empleabilidad. Además, se ha capacitado y entregado financiamiento para iniciar un trabajo por cuenta propia a 21.744 personas, a través del Programa Yo Emprendo Semilla.</p> <p>En la misma línea, se han financiado planes de negocio y fortalecieron las habilidades emprendedoras de 7.906 personas, para mejorar sus ingresos autónomos, mediante el Programa Yo Emprendo y para evitar el sobreendeudamiento de las personas, se han ampliado los conocimientos, a través del Programa de Educación Financiera. También, se han adecuado los Programas de emprendimiento, para responder en forma oportuna a usuarios afectados por los incendios del año 2017 en las regiones de Valparaíso, O'Higgins, Maule y Biobío. En la línea de bienestar comunitario, en tanto, se destaca la implementación por Fosis de la fase piloto del Programa Más Territorio, en quince territorios ubicados en las quince regiones del país, impactando a 31.000 habitantes.</p>	
Link del documento	Informe de Desarrollo Social - 2017 http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/Libro_digital_IDS_2.pdf	
Año de Publicación	2017	
Institución responsable	Ministerio de Desarrollo Social - Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS)	
Información adicional	Más información en: http://www.fosis.gob.cl/Programas/Paginas/Programas.aspx	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	ODS 10	10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas • Otras iniciativas
	Nombre	Comité de Desarrollo y Fomento Indígena
Descripción principales contenidos	<p>Comité de Desarrollo y Fomento Indígena, creado en 2016, mediante un convenio firmado entre la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para llevar adelante un Programa de Desarrollo y Fomento Indígena. El Comité tiene por objetivo contribuir al aumento del ingreso económico de los pueblos indígenas del país, a través del desarrollo de un mecanismo innovador de apoyo a iniciativas empresariales económica y socioculturalmente sustentables, principalmente en los sectores agropecuario, forestal, energías renovables no convencionales, turismo y acuícola. Esta iniciativa contempla la creación de dos instrumentos relacionados: el Programa de Desarrollo de Fomento Indígena (PDFI) y el Programa de Coberturas Financieras Indígenas (COBIN), que comenzaran su ejecución en 2017.</p>	
Link del documento	http://www.comiteindigena.cl/	
Año de Publicación	2017	
Otros documentos de referencia	Informe de Desarrollo Social - 2017 (Páginas 197) http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/Libro_digital_IDS_2.pdf	
Institución responsable	Ministerio de Desarrollo Social - Corporación de Desarrollo Indígena y Corfo, Comité de Desarrollo y Fomento Indígena	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	ODS 10	10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes • Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Fondo de Tierras y Aguas Indígenas
Descripción principales contenidos	<p>Mediante el Fondo de Tierras y Aguas Indígenas se ha realizado la compra de tierras para personas y restitución a comunidades indígenas, con una inversión que permitió constituir en 2016 derechos de propiedad para 1.985 familias de las regiones del Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos Aysén, Atacama y Magallanes. En el mismo periodo, con el objetivo de financiar la constitución, regularización o compra de derechos de aguas o financiar obras destinadas a obtener este recurso, el Fondo de Tierras y Aguas Indígenas ha realizado inversiones que han beneficiado a 4.224 familias indígenas de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Valparaíso (Isla de Pascua), Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes.</p> <p>Asimismo, se suscribieron 17 convenios con instituciones públicas y privadas, para la ejecución de iniciativas asociadas para el cumplimiento de los objetivos del artículo 20 de la Ley No 19.253, en gestión de recursos hídricos y transferencia de inmuebles fiscales.</p>	
Link del documento	http://www.conadi.gob.cl/fondo-de-tierras-y-aguas	
Año de Publicación	2017	
Otros documentos de referencia	Ley No 19.253 https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=30620 Fondo de Desarrollo Indígena http://www.conadi.gob.cl/fondo-de-desarrollo	
Institución responsable	Ministerio de Desarrollo Social - Corporación de Desarrollo Indígena	
Información adicional	Más información en: http://www.conadi.gob.cl	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	ODS 10	10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Fondo de Desarrollo Indígena
Descripción principales contenidos	<p>El Fondo de Desarrollo Indígena, ha financiado proyectos de personas y comunidades indígenas.</p> <p>Implementa el plan piloto de apoyo a predios adquiridos y entrega apoyo para el fomento de instancias de participación indígena, capacitaciones a dirigentes y fortalecimiento organizacional a lo largo del país, además de apoyar instancias para el desarrollo de actividades con pertinencia cultural, relevando la producción de artesanía y otros productos de alto valor cultural y comercial.</p>	
Link del documento	Fondo de Desarrollo Indígena http://www.conadi.gob.cl/fondo-de-desarrollo	
Año de Publicación	2017	
Otros documentos de referencia	Ley No 19.253 https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=30620 Fondo de Tierras y Aguas Indígenas http://www.conadi.gob.cl/fondo-de-tierras-y-aguas	
Institución responsable	Ministerio de Desarrollo Social - Corporación de Desarrollo Indígena	
Información adicional	Fondo de Tierras y Aguas Indígenas	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	ODS 10	10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas • Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Planes especiales de Obras Públicas
Descripción principales contenidos	<p>Planes especiales de Obras Públicas, con sus correspondientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan Chiloé: Mejorar la conectividad vial, marítima, agua potable rural y aeroportuaria del archipiélago, para propiciar su desarrollo y lograr una mejor calidad de vida para todos sus habitantes. - Plan de Conectividad Austral: Integrar la zona austral de Chile con el territorio nacional desde la ciudad de Puerto Montt hasta la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (inclusive), inter e intra-regional, mediante obras de infraestructura y/o servicios de transporte que faciliten el acceso a servicios comunitarios desde aquellos asentamientos humanos en situación de aislamiento relativo y extremo - Plan de Zonas Extremas 2014 y 2021: implementación de políticas públicas especiales para las regiones del país ubicadas en sus extremos geográficos facilitando con ello su desarrollo armónico y equitativo - Plan Rapa Nui (2009-2018): Mejorar la conectividad vial, aérea y marítima, favoreciendo el desarrollo económico insular y la calidad de vida de sus habitantes. - Plan Red Interlagos 2008-2016/2022: Generar una ruta eminentemente turística que conecte las regiones de La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, permitiendo acceso y desarrollo sustentable a parques, lagos, volcanes y termas de la zona precordillerana con respeto del medio ambiente y de las culturas originarias. 	
Link del documento	Planes especiales del Ministerio de Obras Públicas en: http://www.dirplan.cl/planes/especiales/Paginas/default.aspx	
Año de Publicación	2011 -2016	
Institución responsable	Ministerio de Obras Públicas - Dirección de Planeamiento	
Información adicional	Más información en: www.mop.cl	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	ODS 10	10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Programa de Gestión territorial para Zonas Rezagadas
Descripción principales contenidos	<p>Programa de Gestión territorial para Zonas Rezagadas, su objetivo es “generar condiciones de desarrollo socioeconómico y reducir brechas de carácter territorial mediante una política de intervención intersectorial, con foco en el desarrollo productivo, transferencia de competencias y generación de capital social y humano. El modelo de gestión utilizado se caracteriza por ser participativo, lo que se expresa en el trabajo que se realiza en cada uno de los territorios. La iniciativa se está desarrollando mediante experiencias pilotos en seis territorios: Limari-Choapa (Región de Coquimbo), Valle del Itata (Región del Biobío), Provincia de Arauco (Región del Biobío), Secano Maule Sur (Región del Maule) y Lago Ranco (Región de Los Ríos). En 2016 se incorporó el territorio Costa Araucanía (Región de La Araucanía)”.</p> <p>Asimismo, se encuentran en proceso de implementación Planes especiales para determinados territorios, entre ellos se destacan: Plan Calama; Plan Rapa Nui; Plan de Reconstrucción de la Región de Coquimbo; Plan de Reconstrucción de Atacama. El primero, responde a demandas que durante largo tiempo los habitantes de Calama y sus autoridades han planteado al gobierno central; el segundo, tuvo su origen en consultas Indígenas en Isla de Pascua, sobre las ideas matrices del proyecto de ley que regula los derechos a residir, permanecer y trasladarse, desde y hacia, ese territorio; el tercero, surge a raíz del sismo ocurrido en la Región de Coquimbo en 2015; mientras que el de Atacama aborda particularmente la emergencia y contingencia ocasionada por los aluviones que la afectaron en 2015.</p>	
Link del documento	http://www.dirplan.cl/planes/especiales/Paginas/DetallePlanesespeciales.aspx?item=26	
Año de Publicación	2016	
Otros documentos de referencia	Planes especiales del Ministerio de Obras Públicas en: http://www.dirplan.cl/planes/especiales/Paginas/default.aspx	
Institución responsable	Ministerio de Obras Públicas - Dirección de Planeamiento	
Información adicional	Más información en: www.mop.cl : http://www.gob.cl/cuenta-publica/2017/sectorial/2017_sectorial_ministerio-interior-y-seguridad-publica.pdf	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	ODS 10	10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Guía sobre "Pueblos Indígenas, consulta y Territorio"
Descripción principales contenidos	<p>En 2016 el Ministerio de Obras Públicas (MOP) presenta la guía sobre "Pueblos Indígenas, consulta y Territorio, esta guía aborda y explica las implicancias del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales, particularmente respecto del objetivo y la aplicación del derecho a la Consulta Indígena, instancia fundamental para fortalecer el dialogo y lograr acuerdos con los pueblos indígenas.</p> <p>El Ministerio de Obras Públicas, también elaboró la "Guía de diseño arquitectónico aimara para edificios y espacios públicos" (2017) y la "Guía de diseño arquitectónico mapuche para edificios y espacios públicos" (2016); sus actualizaciones constituyen otro relevante paso para que las obras de infraestructura estén alineadas con la visiones de los pueblos originarios incorporen sus necesidades específicas. La guía es un apoyo metodológico trascendental, construido a partir de un dialogo con los pueblos aimaras y mapuche. Esta última guía que sistematiza los principales elementos que constituyen sus culturas, con el propósito de conocer, entender y acoger la forma como estructuran sus espacios habitables.</p>	
Link del documento	http://www.dgop.cl/areasdgop/semat/Documents/Pueblo_indigenas_consulta/Guia_pueblos_indigenas_consulta_y_territorio.pdf	
Año de Publicación	2016	
Institución responsable	Ministerio de Obras Públicas - Dirección General de Obras Públicas - Secretaría Ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio.	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
ACCIONES PÚBLICAS

	ODS 10	10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes • Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Programa de Asesoría Técnica y Capacitación para Cooperativas y Asociaciones Gremiales de Reciente Constitución
Descripción principales contenidos	<p>El Programa de Asesoría Técnica y Capacitación para Cooperativas y Asociaciones Gremiales de Reciente Constitución, tiene por objetivo generar y desarrollar habilidades técnicas y organizacionales en cooperativas y asociaciones gremiales de reciente constitución (hasta tres años), a través de un programa de asistencia técnica y capacitación con foco en aspectos normativos, organización interna y preparación y evaluación de proyectos de carácter asociativos, con el fin de ser presentados en instituciones de fomento.</p>	
Link del documento	http://economiasocial.economia.cl/noticias/postula-al-programa-asesoria-tecnica-y-capacitacion-para-cooperativas-y-asociaciones-gremiales-de-reciente-constitucion	
Año de Publicación	2017	
Otros documentos de referencia	Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento http://www.agendaproductividad.cl/ejes/mejores-mercados/fortalecimiento-de-cooperativas-y-economia-social/	
Institución responsable	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo - División de Asociatividad y Economía Social	
Información adicional	Disponible en: http://www.gob.cl/cuenta-publica/2017/sectorial/2017_sectorial_ministerio-economia-fomento-y-turismo.pdf (agosto, 2017).	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
ACCIONES PÚBLICAS

 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	ODS 10	10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Ley <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Ley 21.045 (2017) que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Descripción principales contenidos	<p>Ley 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. El Ministerio tiene domicilio será la ciudad de Valparaíso, agrupará al Consejo de la Cultura, la Dibam y el Consejo de Monumentos Nacionales, creando las respectivas Seremías regionales. Su principal objetivo será colaborar con el/la Jefa de Estado en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas que contribuyan al desarrollo cultural y patrimonial de manera armónica y equitativa en todo el territorio nacional.</p> <p>El Ministerio estará regido por los principios de Diversidad Cultural, Democracia y participación, reconocimiento cultural de los pueblos indígenas, respeto a la libertad de creación y valoración social de creadores y cultores, además del reconocimiento a las culturas territoriales, el respeto a los derechos de cultores y creadores, y la memoria histórica.</p> <p>Además, contará con dos subsecretarías: una de las Culturas y las Artes, y otra del Patrimonio Cultural, que a su vez tendrá a cargo el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Ambas serán iguales administrativamente y deberán actuar de manera coordinada y articulada.</p>	
Link del documento	https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1110097	
Año de Publicación	2017	
Institución responsable	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	
Otras observaciones	El borrador de la Indicación sustitutiva al proyecto de ley que crearía el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, fue sometida a un proceso de Consulta Previa a los Pueblos Indígenas, según los estándares establecidos por el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo. Este proceso se extendió por diez meses, consideró de discusión y trabajo entre los representantes indígenas y el Consejo (510 reuniones en total), en las 15 regiones, incluido Rapa Nui, sumando un total de 2.051 organizaciones y 11.188 asistencias.	
Información adicional	Más información en: http://www.cultura.gob.cl/ministerio/	
Fecha de última revisión	Diciembre, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
ACCIONES PÚBLICAS

 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	ODS 10	10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes • Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Programa de Fomento y Difusión de las Artes y Culturas de Pueblos Indígenas
Descripción principales contenidos	<p>Desde el año 2016 el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) se encuentra implementando el Programa de Fomento y Difusión de las Artes y Culturas de Pueblos Indígenas, cuyo propósito es aumentar la valoración de las expresiones culturales y artísticas de los pueblos originarios a nivel nacional y de la comunidad afrodescendiente de Arica y Parinacota, a través de la ejecución de planes territoriales y acciones de puesta en valor. Benefició a 1.176 organizaciones de las 15 regiones del país, realizando diálogos participativos para la elaboración de 13 planes de revitalización territorial. Para el año 2017 se planificó trabajar con 1.187 organizaciones de pueblos originarios y comunidad afrodescendiente de Arica y Parinacota, a través de la implementación de los Planes de Revitalización bianuales diseñados participativamente el año 2016.</p>	
Link del documento	http://www.cultura.gob.cl/pueblosoriginarios/fomento-difusion-pueblos-indigenas/	
Año de Publicación	2016	
Institución responsable	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA)	
Información adicional	Más información en: http://www.cultura.gob.cl/ministerio/consejo/	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
ACCIONES PÚBLICAS

 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	ODS 10	10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Programa “Interculturalidad e Inclusión de Migrantes”,
Descripción principales contenidos	<p>Programa “Interculturalidad e Inclusión de Migrantes”, implementado desde 2016, con el propósito de visibilizar las expresiones culturales de las personas migrantes en Chile. Beneficio a 2.212 personas en actividades a realizar por artistas migrantes en establecimientos educacionales, actividades de fomento de la interculturalidad y talleres de sensibilización.</p>	
Link del documento	http://www.programassociales.cl/programas_otrasinic/3223/2017/4	
Año de Publicación	2017	
Institución responsable	Ministerio de las culturas, las artes y el patrimonio - Consejo Nacional de la cultura y las artes-	
Información adicional	<p>Más información en: http://www.cultura.gob.cl/interculturalidad/</p>	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	